

blica. Cualquiera de estos caracteres haria la tolerancia perniciosa en todo sentido; y lo que es pernicioso en todo sentido, es un objeto de prohibicion para cualquiera gobierno.

Estas sencillas indicaciones bastarian; pero en obsequio de las personas que no pueden supir la serie ordenada de ideas que envuelve en sí una expresion compendiosa, extenderémos un tanto mas esta prueba, con el objeto de hacer ver que la tolerancia civil en un pais que profesa universal y exclusivamente el catolicismo, es esencialmente contraria á la verdad, á la justicia y á la conveniencia, y debe ser evitada en todo gobierno bien constituido, como un hecho anti-filosófico, como una medida ilegal, como un contra-sentido en política.

„Cuando la religion es mas osadamente atacada, dice Bonald, ó mas vergonzosamente abandonada; cuando bajo el vano pretexto de órden legal se atenta contra sus derechos mas legítimos, y cuando ni aun el mismo nombre de su Divino Fundador es parte á salvar del odio de sus enemigos la institucion que le ha sido mas especialmente consagrada, creo que debe llamar en su defensa á la filosofia, como un cuerpo de reserva.” (1)
¿Porqué así? porque ordinariamente los enemigos del órden moral y del órden público, incapaces de sostener sus combinaciones contra el poder irresistible de la autoridad revelada, recurren á la filosofia, para sostener que la in-

(1) *Démonstration du principe constitutif de la société. Chap. XXI.*

tolerancia civil, aun en un pueblo que profesa exclusivamente el catolicismo, es un ataque sostenido contra el derecho del pensamiento y los fueros de la razon. Mas para declamar de esta suerte, nada ménos se necesita, que prostituir hasta la palabra *filosofia*; porque ella, bien entendida, es hija de la verdad y guia constante del hombre, para que la reconozca, conserve y aplique de continuo á todos los grandes objetos á donde le llaman sus destinos inmortales. La religion católica, que no es sino la verdad misma en su mas espléndida pureza y en su mas extensa universalidad, léjos de temer este género de ataque, prescinde, cuando conviene, del órden sobrenatural, haciendo venir en su defensa los derechos bien entendidos del pensamiento, los fueros legítimos de la razon y los procedimientos nobles y francos de una verdadera filosofia. Situada en este punto, puede combatir á todos los enemigos de la verdad, obligando á cualquiera de ellos á cederle la palma de la victoria, ó á despojarse ántes de todos los atributos de la racionalidad.

¿Y qué nos dice la filosofia sana y verdadera en materia de tolerancia, cuando se trata de un pueblo donde se profesa sin mezcla el catolicismo? Ella condena como superfluo todo trabajo que no puede servir á los pueblos para dilatar los horizontes de la verdad; no reconoce principio alguno de ser ni de conocimientos en lo que es falso, y conviene portanto, en que la introduccion de falsas religiones seria cuando ménos, y permitiéndose una indulgencia reprobada en el juzgar, un objeto digno de

evitarse como inútil, porque el error de nada sirve, y como embarazoso, porque el tiempo perdido en estériles especulaciones es un menoscabo positivo de los conocimientos que pudieran adquirirse. Pero la filosofía va más lejos aun: severa custodia de la verdad, persigue y ataca sin tregua los errores, levanta de continuo al rededor de lo que tiene demostrado barreras inaccesibles al desenfreno de la sofistería y al atrevimiento de la ignorancia. Cuando está segura, por todos los medios que la crítica pone á su arbitrio, de poseer la verdad, se indigna de todos los ataques que contra ella precipita el error, no porque estos embates puedan alterar su esencia, sino porque distraen su marcha progresiva en el sistema fecando de sus consecuencias, y de sus aplicaciones, é inutilizan para la mayor parte del pueblo los preciosos y grandes documentos que están depositados en los amplios reservatorios de una verdadera filosofía.—¿Pero qué debe temer la verdad? ¿porqué se opone á la discusion? ¿porqué se indigna por los ataques? clama con arrogancia la turba frenética, y con este solo clamor ya se enorgullece con la victoria.—La verdad nada teme contra sí; pero la verdad lo teme todo por su misión y por los pueblos. ¿Qué podría importarle á la verdad la seguridad especulativa de ser esencialmente invulnerable, si habia de contenerse su brazo, ocupado desde el principio de los siglos en desenvolver á la faz del género humano el cuadro inmenso de todos los conocimientos, que gradualmente propaga y distribuye, á medida que los pueblos se adelantan

en la vasta carrera de la civilizacion? La verdad tiene una misión, y es producir sin cesar; la verdad tiene un destino, y es ilustrar á los hombres. Ahora bien, la filosofía condena cuanto se oponga, no solo á la esencia, sino á la misión y destino de la verdad; y nada está opuesto á esta misión y á este destino, como esa guerra doctrinal, que sobre inútil, porque el error nada puede producir, es positivamente perniciosa: primero, porque suspende la acción productiva de la verdad; segundo, porque sorprende la ignorancia de las masas inficionándolas inevitablemente con el error. Podríamos añadir otros motivos, pero ciñéndonos al rigor del análisis, debemos considerar la cuestión al presente bajo estos dos aspectos.

La verdad en el orden religioso es el mas universal, porque está asociada con la verdad filosófica, y contiene elementalmente los principios de la ciencia política. Siendo la mas universal, es la fuente mas copiosa y perenne de luces y de conocimientos; y los progresos de las ciencias y de las artes, en cuanto tienen de útil, de sólido y positivo, vienen á coincidir con el desenvolvimiento práctico de esa verdad universal, de donde parten y en donde terminan todos los conocimientos humanos. ¿Qué resulta de aquí? que todos los conatos que den por resultado el embarazo de la marcha progresiva de esta verdad en la generación de sus dogmas y de sus luces, en la serie de sus consecuencias y en el sistema de sus aplicaciones, debe proibirse al-

tamente por la filosofía, que no separa nunca sus intereses de los de la verdad. Esto sucede precisamente con la tolerancia religiosa en un pueblo católico: porque, ¿qué haría la tolerancia en este caso? Obligar á los sabios á retroceder por todo el camino andado en el espacio de muchos siglos, á subir hasta la cuna de las investigaciones, y hacerlos emplear en este debate inútil el tiempo que debía ocuparse en fecundar, extender y aplicar los conocimientos adquiridos y acrisolados en la crítica. Verdad es que no triunfará nunca al argumento impío; pero sí frustrará en gran manera la marcha y las aplicaciones del principio cristiano. ¿Se quiere un argumento práctico? Tráiganse al paralelo el siglo XVIII y su predecesor. Méenos ambicioso pero mas previsivo, este, sin pretender ensanchar mas allá de lo permitido la esfera de la discusión, ni mucho ménos hacer entrar la tolerancia civil en los pueblos católicos, mereció que se le llamase el siglo de las letras, el siglo de las ciencias, y también el siglo de las costumbres y del poder; al paso que aquel, comenzando por apelar á la tolerancia, y soltando todos los diques á la continencia del entendimiento, hizo volver la razón al caos, el hombre á la tierra y la sociedad á la muerte.—„Se dice en nuestros días, „que no se halla ya en nuestras buenas obras aquella noble simplicidad que hizo el carácter distintivo de la bellísima edad de nuestra literatura; y se pregunta, ¿cuál es la razón de esto? Es muy sencilla, dice el Abate Thorel; á saber, porque lo que es falso es esencialmente oscu-

„ro..... En lugar de las producciones luminosas de los „bellos siglos de nuestra literatura, ¿qué se nos ha dado „en el nuestro?..... Obras sofisticas, embrolladas é im- „perceptibles, tales como *el libro del Espíritu, el Con- „trato social* y otros: expresiones gigantescas, términos „pomposos, gracias de frases estudiadas, en las que es „preciso detenerse, para hallar su sentido: la pérdida de „de la verdad, la de la *simplicidad* y del buen gusto: juegos „de palabras, chispas de espíritu, que se extinguen en „el aire y aumentan las tinieblas cuando se apagan; fuegos „que despues de pasearnos de ilusion en ilusion, nos con- „ducen á los abismos de la inmoralidad, de las calamidades y la desgracia.” (1)

Concluyamos, por tanto, de lo expuesto, que si la verdad, esencialmente invulnerable, nada tiene que temer por sí misma; debe temerlo todo por la misión que ha traído á la tierra, y de consiguiente, que hallándose en contrariedad con esta misión la tolerancia civil en un pueblo católico, debe proibirse como antifilosófica y positivamente contraria á los grandes objetos de la verdad.

¿Y cuánto no debe temer de las masas? ¿Qué otra cosa nos dice la Historia, sino que los pueblos son ordinariamente presa del engaño, y que para conservarlos en el buen sentido y en la profesión de las buenas doctrinas, el sistema de las precauciones es preferible al de los debates,

(1) *Del origen de las sociedades, Cuestión preliminar, números 3 y 7.*

y el freno de la autoridad á los procedimientos del raciocinio? „Un gobierno sabio y prudente, dice Duvoisin, se guardará mucho de conceder á la prensa una libertad desenfrenada. Conoce demasiado la ligereza, la ignorancia y la credulidad del pueblo, para abandonarle á esa turba de sofistas y discursifidores, que no hallando, para conseguir nombre, otros medios que la audacia y la singularidad de las paradojas, tampoco hacen otra cosa, sino remover y lisonjear las pasiones mas bajas del corazón humano. Mirará al pueblo que le ha confiado sus destinos, como á los niños sin experiencia, á quienes un padre ilustrado debe apartar muy lejos de cuanto sea capaz de herirlos ó corromperlos, y no permitirá la enseñanza pública é indistinta de todas las opiniones, como tampoco permite la venta pública y el empleo libre de todos los venenos.” (1)

Tal es y ha sido siempre la opinión de los hombres mas esclarecidos en la materia, y por consiguiente, la voz de la filosofía; pues para sacar esta consecuencia, bastan la razon y la historia: y la mejor prueba de esto es el concepto que formaron sobre este punto los primeros sabios del paganismo, el que han tenido en los tiempos modernos aquellos hombres mas distinguidos entre los talentos célebres, y la historia de los errores mas influentes contra la constitucion y las costumbres de la sociedad. Podriamos llenar un libro, si quisiésemos pre-

(1) *Essai sur la tolerance, part. 2.^a*

sentar un prueba completa de esta asercion; pero en obsequio de la brevedad, permítasenos trascribir lo que á este propósito ha dicho uno de nuestros mas ilustrados compatriotas, principalmente por haber referido esta cuestion á las circunstancias de Méjico. „La experiencia ha enseñado á los católicos, que ni los idólatras, ni los judíos, ni los turcos hacen tantos estragos en la religion, como los hereges. Su dulzura, su insinuacion, sus modales, su ejemplo, sus caudales, todo contribuye á hacer casi irresistible la seduccion. „El rigor de los tiranos, dice un autor, solo ha producido santos á la religion; pero la astucia de los hereges, apóstatas.”

„¿Quién es el que prudentemente no teme contaminarse? Volvamos los ojos á esta misma ciudad de Méjico. En ella los extranjeros no practican sus religiones; únicamente se abstienen, cuando pueden, de nuestras ceremonias y ritos. Algunos moderados, como los ingleses británicos, no se mezclan en cuestiones religiosas. Sin embargo, ese mal ejemplo negativo, la lectura de los libros irreligiosos y las conversaciones de algunos libertinos dentro y fuera del pais, qué daño no han causado á la religion?”

„Se nota que unos por congraciarse con los extranjeros, otros seducidos de los irreligiosos y libertinos, y muchos por afectar ilustracion, no solo se contentan con no creer, sino que se convierten en Apóstoles de la impiedad, y ridiculizadores de los católicos devotos. ¿Qué sucederia, si se permitiera la tolerancia de cultos? ¿Cuán-

tos apostatarían de la religion, por obtener un destino, por lograr la proteccion de un rico, por congraciarse con alguna dama extranjera, y muchas veces por vergüenza mal entendida? Es evidente que el ridículo es una arma mas poderosa que la conviccion y la fuerza. Muchos que no cederán á los tormentos y á los sofismas, por mas brillantes y alucinadores que se les presenten, cederán al ridículo; pues el temor de no ser criticados les hará, cuando ménos, abstenerse de sus prácticas religiosas, con lo que insensiblemente se irán disponiendo á la apostasía. Cualquier católico amante de su religion debe temer aquella, en la que indefectiblemente va envuelta la ruina de su alma; y es mas prudencia evitar la tentacion, que arrostrar el peligro.”

„Ni se diga que este es un temor infundado, porque en su apoyo vemos todos los días una prueba en el orden moral. Un ciudadano, por bien educado que esté, por mucha confianza que tenga en su virtud, por mas buenos hábitos que haya contraído, rehusa, y con razon, la compañía de hombres malvados, de mugeres corrompidas, y aun de hombres puramente groseros y toscos. Y ¿porqué? ¿No se podia hacer á estos, en materia de costumbres, el mismo argumento que se hace á los católicos en asunto de religion?—Si estás cierto y seguro de tus principios, ¿qué temes?—Sin duda que sí; pero ellos responderían, que la experiencia ha enseñado que el contacto con esas gentes no solo es capaz de minar con el tiempo la virtud mas sólida, sino aun de variar del

todo la educacion y los hábitos mas finos y mejor cultivados: pues otro tanto responderán los católicos en su caso respectivo.” (1)

Infiérese por tanto, de todo lo expuesto, que la tolerancia civil en un pueblo católico debe proscribirse, como anti-filosófica y esencialmente opuesta al carácter, á la mision y á los destinos de la verdad, y por tanto, á los mas caros intereses de las naciones.

Hemos dicho tambien, que *la tolerancia civil en un pueblo católico es esencialmente injusta*, y para creerlo así, nos fundamos en que ataca los derechos de la religion y los del pueblo.

Ataca los derechos de la religion. Cuando esta domina exclusivamente en el Estado, todos los individuos que lo componen están sujetos á dos potestades, diferentes á la verdad, pero unidas y concertadas recíprocamente por derecho. Este concierto de la autoridad espiritual y la autoridad temporal no es el resultado de un pacto libre que verifican ambas, sino la subordinacion indispensable de la constitucion de la sociedad á las leyes eternas é imprescriptibles de la naturaleza. No puede por lo mismo violarse este acuerdo, sin infringir aquellas leyes, ni cometerse esta infraccion, sin herir esencialmente la justicia natural; y como el tolerantismo civil

(1) *Disertacion sobre la tolerancia*, por el Sr. Lic. D. Juan B. Morales, *Ministro de la Suprema Corte de justicia.*

en un país homogéneo en materia de religion importa nada ménos que un desequilibrio de este concierto político y religioso, que reina por derecho entre ambas autoridades, hemos sostenido, que la tolerancia es esencialmente injusta. Este raciocinio es muy sencillo; es concluyente, y no exige nuevas demostraciones para los que se hallan de acuerdo en los principios; sin embargo, á fin de hacerlo mas perceptible al mayor número, véamoslo un poco mas desarrollado.

Comenzando por el hecho, debemos partir del aspecto religioso y político que presenta una sociedad homogénea. En clase de tal nos manifiesta en el orden temporal un gobierno político, á quien están sometidas sin excepcion todas las clases del Estado; y en el orden espiritual, un gobierno religioso, cuyo poder se extiende en su línea, sin menoscabo ni restriccion, á todas las mismas clases. No puede existir un poder, sin la relacion esencial de un derecho para ser ejercido. Luego el derecho se extiende tanto como el poder; luego ambas potestades, espiritual y temporal, tienen por derecho la sumision de todo el Estado. No puede existir un derecho sin un deber enteramente relativo al carácter, al objeto y al fin de aquel derecho: luego cada poder de la sociedad tiene á su favor en la sociedad misma tantos deberes cuantos corresponden á los derechos que posee; y pues entre los derechos, los deberes y el poder hai una perfecta igualdad numérica y apreciativa, debe concluirse de aquí, que la sociedad toda, bajo su doble

aspecto de política y religiosa, está ligada con deberes muy sagrados á los poderes respectivos que á cada una de ellas presiden; y por tanto, la sociedad política está sometida en lo espiritual sin restriccion ninguna al poder de la Iglesia, y al contrario.

La sumision de una sociedad no es la sumision de una multitud, sino la de una multitud organizada: luego la sumision de la sociedad política á la sociedad religiosa no es el deber de los miembros, sino de todo el cuerpo social. No hai cuerpo sin cabeza, ni sociedad sin gobierno: luego el pueblo y el gobierno de un Estado están sometidos en lo espiritual á la Iglesia, y el pueblo y el gobierno de una religion están sometidos en lo político al Estado. Pero esta sumision cambia de aspecto segun que se trata del gobierno ó del pueblo; de la Iglesia ó de los fieles: porque la sumision de una autoridad á otra autoridad no es el vasallaje de poder á poder, sino el reciproco tributo de uno y otro á la lei eterna, que consagra sus derechos, y sanciona sus deberes mutuos; y por esto dijimos al principio, que la concordia de estas dos autoridades, igualmente soberanas é independientes entre sí, no es la obra de una convencion libre y accidental, sino la consecuencia forzosa de una lei preexistente, á que arregló el gran sistema de los medios y de los fines el Supremo Autor de la sociedad.

Queda pues demostrado, que un gobierno político está sujeto por la lei divina al deber de sostener esta concordia con la autoridad religiosa, y que este deber se ex-

tiende tanto como el derecho á que se refiere. El derecho de la Iglesia, derivado inmediatamente de las conquistas evangélicas, se extiende tanto como el número de los fieles que se han incorporado en su grei; y pues en el caso presente este número corresponde con exactitud á la íntegra extension del Estado, la Iglesia tiene un derecho incuestionable para regir exclusivamente á todo el Estado en el órden religioso, y por consiguiente, el Gobierno tiene un deber de apoyar con su autoridad, proteger con su influjo y respetar en su justicia el ejercicio pleno, libre y universal de aquel derecho.

Resulta de aquí una consecuencia: todo acto del Gobierno que tienda á limitar las facultades eclesiásticas, mengua la plenitud de aquel ejercicio; todo acto del gobierno que disminuya el número de los subordinados, limita la universalidad de este ejercicio; y por tanto, en cualquiera de estos casos el Gobierno atacaria los derechos de la Iglesia, despreciaria un deber suyo, infringiria una de las leyes divinas que arreglan la constitucion de la sociedad, y cometeria un acto de la mas grande injusticia.

Hagamos ahora la conveniente aplicacion. La tolerancia civil limita en primer lugar las facultades eclesiásticas, restringe, en segundo, la libertad de su ejercicio, y menoscaba, en tercero, el número de sus subordinados. Limita las facultades de la Iglesia; porque ya no puede esta obrar ni sobre las doctrinas, ni sobre las máximas con toda la plenitud de su autoridad, puesto que se per-

mite la libre discusion en materia religiosa: restringe su libertad, porque el pleno ejercicio de ella es incompatible con el libre ejercicio de las que le son opuestas: y por último, menoscaba notablemente el número y extension de su dominio, en la misma proporcion que un todo cuando viene á reducirse á alguna de sus partes; porque la Iglesia domina en todo el Estado cuando no hai en él otra religion permitida; pero solo domina en la parte mas ó ménos pequeña de sus súbditos en un país cuyos habitantes forman clases diferentes en materia de culto, segun la religion que cada clase ha preferido. Todo esto es claro, y excluye por lo mismo la necesidad de nuevas explicaciones. Concluyamos pues de lo expuesto, que la tolerancia civil es en primer lugar injusta, porque ataca los derechos de la Iglesia, y porque estos derechos tienen á su favor un deber en toda la sociedad, y por consiguiente, en los gobiernos y en los pueblos.

Pero no se detiene aquí la injusticia de la tolerancia: porque ella *ataca igualmente los derechos mas sagrados de los pueblos*. Estos colocan, y con justo motivo, á la religion que profesan entre sus primeros y mas caros intereses; exigen, y con un derecho superior á todos, de parte de los gobiernos, una garantía plena de esta religion que profesan. Esta garantía encierra dos deberes por partè de los gobiernos: primero, el de no herir á los súbditos bajo ningun aspecto en sus creencias y en sus prácticas religiosas: segundo, el de no perjudicar á la institucion misma de cualquiera manera que se suponga.

Limitarse al cumplimiento del primer deber, es lo mismo que ceñirse á no perseguir; faltar al segundo, es decidirse á no proteger, es abandonar la existencia, la magestad y la pureza del culto á los recursos individuales, y por consiguiente, hacer nula la constitucion social para los individuos en materia de religion. ¿De qué le sirve al artesano que el gobierno no vaya á perturbarle en sus talleres, si la sociedad toda ve con indiferencia aparecer y generarse las causas destructoras de las artes con leyes anti-económicas é impolíticas? De nada, y esta libertad estéril de trabajar sin obstáculo se estrellaría sin remedio en las consecuencias prácticas de una libertad concedida sin límites á la produccion, importacion &c. de las artes extranjeras. ¿De qué le serviría á cualquiera ciudadano la seguridad personal aun de la lei, si reducida á las simples fórmulas de los procesos, no hubiera de extenderse á la represion y castigo de los delitos? ¿De qué le aprovecharía, por último, el fabricante ó doméstico, servirse con amplitud y libertad de la agua pura que pasa por su predio, si no habia de contar con la garantía de que habia de conservarse así, si no estaba seguro de que manos extrañas no habian de precipitar sobre su origen la inmundicia y la corrupcion? Por no haber querido reconocer y distinguir los dos derechos y deberes que en sí contiene la garantía de la religion; por haber confundido en este punto las garantías individuales con las sociales, muchos escritores han creido que un gobierno hace cuanto puede y cuanto debe, con solo no

perturbar á los individuos en la profesion de su creencia y en el egercicio de su culto. ¿Pero qué es el recurso de los individuos sobre las familias, para detener los estragos de esa invasion que vendria sobre la sociedad entera en consecuencia de la tolerancia religiosa?

„Supongamos que un católico no tema por su persona, ¿dejará de temer por la de sus allegados, amigos, y principalmente de sus hijos? ¿Qué desconuelo será para un padre, sentarse á la mesa rodeado de sus hijos, á quienes ve seguir otras religiones, y que de consiguiente los cuenta por perdidos! ¿Podrán todas las comodidades temporales que le haya ocasionado la tolerancia endulzar la amargura de su corazon? ¿Podrá este contar como una grande utilidad para sí y para sus hijos la posesion y goce de los bienes terrenos, cuando aquellos han perdido su creencia, y con ella el negocio preferente de su salvacion?”

„Consideremos á este padre de familias respecto de sus hijas. O se prohiben los matrimonios entre católicos y protestantes, ó se permiten: en ambos casos es muy triste la situacion de aquel. Si se prohiben civilmente, no solo se daría lugar á la apostasia de la religion, sino á la de la moral. Las jóvenes católicas, prendadas de un protestante con quien no podian casarse legalmente, exasperadas por el mismo obstáculo, tal vez atropellarian su decoro, desobedecerian á sus padres, ó anticipadamente renunciarían á su religion para quitarse el estorbo que les impedia casarse.”

„Si se permiten los matrimonios, como es justo y ra-

cional para evitar aquellos males, el padre de familias, al casar á su hija con un protestante, haria de cuenta que la entregaba á la religion de su marido. ¿Es siquiera probable que una jóven, tal vez de doce años, hubiera adquirido un fondo de virtud y de ciencia capaz de triunfar de los ataques de la seduccion, del amor, y lo que es mas, del ejemplo? ¿No deberá prudentemente esperarse que esta jóven al mes de casada, nada ménos sería que católica? Podian presentarse, no lo niego, algunos ejemplos de constancia; ¿pero sería esto lo comun? ¿Y el padre de familias calificaria allá en lo interior de su corazon por mas útil para su hija la adquisicion de inmensos caudales, que la retencion de su fe?"

„Hablemos sin preocupacion. Los que tratan de tolerancia, en vano quieren hacer una separacion absoluta entre la religion y la política. Esa separacion ha sido la basa de la mayor parte de los autores modernos, al tratar de los asuntos de este segundo género, y está proclamada por un dogma político en todo el mundo. Sin embargo, siempre se ha calificado de paradoja enteramente falsa en la práctica. Todo hombre que esté persuadido de que su alma es inmortal y de que hai una segunda vida, en que tiene intereses sin comparacion mayores de los que tienen en esta, es preciso que subordine estos á aquellos. El protestante mas exaltado por la tolerancia, si de buena fe está persuadido de la verdad de su secta, á buen seguro que practique, á lo ménos con tranquilidad de conciencia, lo que se-

gun aquellale impida alcanzar la bienaventuranza." (1)

Concluyamos, por tanto, de lo expuesto, que la tolerancia civil es atentatoria contra los derechos del pueblo. Si no fuera homogéneo en religion, nuestro concepto sería gratuito; pero siendo homogéneo, su derecho es incuestionable. Nada importa que entre sus miembros pueda señalarse al deísta, al protestante, al gentil, &c. &c.: el gran cuerpo de la nacion es católico: católica es su inmensa mayoría: católico es todo el Estado; y mientras esta mayoría subsista, el derecho es inalterable.

¿Y qué ventajas políticas encontrarian los gobiernos en la tolerancia? ¿qué males se evitarian con ella? ¿qué bienes inauditos y grandes harian aparecer sobre la sociedad en consecuencia de esta medida? Seamos ingenuos: la tolerancia civil en un pueblo unísono en religion haria tres cosas, privar á la sociedad de los bienes que ha producido en ella el cristianismo, precipitar de nuevo sobre ella los males inmensos que ha hecho desaparecer desde su origen, y convertir contra el gobierno mismo las tristes y funestas consecuencias del desenfreno de la discusion, del desconcierto de las voluntades y por último, de las mismas anomalías consiguientes á la heterogeneidad de los cultos.

„En los Estados donde felizmente la religion católica es la única, cuyo culto público profesan todos, puede y debe la autoridad civil, dice un célebre escritor moderno,

(1) *Disertacion citada del Sr. D. Juan B. Morales,*